Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Ordinario 13 de abrill de 1649 =

En la muy noble y muy leal ciud. de murcia y sala de las casas del contraste della martes treze de abrill de mill seiscientos y quarenta y nueve años los sres. murcia se juntaron a ayuntamiento ordinario combiene a saber don fernando varaona y acheco alcalde don diego fustel pagan don melchor de rroda martin de carandona don fran.co niquel merino camara joan montes don R.o celdran don bernardo sala franca don diego riquelme

Se perdio y eugenio navarro [illegible] pelo y juan de la rasurado y ansi juntos acordaron lo siguiente

Carta de [illegible] la parte de [illegible] a [illegible]

Vi oscura carta de la ciud. de orihuela de diez de abrill de este año en que dice [illegible] noticias de que en la fuente el alamo de esta jurisdicion ay daño del contagio para que se le de noticia de lo que cerca de esto pasa y la ciud. nombro por comisarios a los sres. don bernardo sala franca para que respondan lo que cerca de esto pasa

Casa [illegible] la compa[illegible] que se ponga [illegible] de la [illegible] de [illegible]

El sr. juan montes regidor dixo que en este ayuntam.to como esta ciudad tiene una casa en la parrochia de san miguel frontero la [illegible] en cuevitico la ciudad de christoval de cuesada y que por muerte della [illegible] y que en un [illegible] cuesta y en dha casa ay una poca de hoxa en que abra media onza poco mas o menos de que dio cuenta a la ciudad para que acuerde la ciu[illegible]